

V-P-SS-557

COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN LOS QUE SE REPRODUCEN PERSONAJES DE UNA OBRA SIN AUTORIZACIÓN DEL AUTOR. ES UNA CONDUCTA CON FINES DE LUCRO QUE CONSTITUYE INFRACCIÓN EN MATERIA DE COMERCIO REGULADA EN LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR.- De conformidad con el

artículo 231, fracción III de la Ley Federal del Derecho de Autor, el comercializar copias de obras protegidas por los derechos de autor, sin la autorización de su titular, siempre y cuando se realice con fines de lucro directo o indirecto, constituye una infracción en materia de comercio; por lo que resulta innegable que la comercialización de productos en los que se reproducen los personajes contenidos en una obra tiene fines de lucro directo, ya que se obtiene un beneficio económico por quien la realiza, aunque sólo sea un intermediario entre el productor o fabricante y el consumidor final, pues de esa actividad obtiene ingresos de carácter mercantil. (14)

Juicio No. 12168/01-17-10-1/651/02-PL-09-04.- Resuelto por el Pleno de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de 31 de marzo de 2004, por mayoría de 7 votos a favor y 3 votos en contra.- Magistrado Ponente: Luis Carballo Balvanera.- Secretaria: Lic. Luz María Anaya Domínguez. (Tesis aprobada en sesión de 31 de marzo de 2004)

R.T.F.J.F.A. Quinta Época. Año IV. No. 45. Septiembre 2004. p. 154